



Libertad y Orden

SECRETARÍA GENERAL
 SECRETARÍA GENERAL
 7425
 O.M.C.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DECRETO No. 1200

(**9 JUL 2019**

"Por el cual se designa un representante del Presidente de la República"

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 26 de la Ley 99 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que el literal (b) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993 dispone que el Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales está integrado, entre otros, por: *"b) Un representante del Presidente de la República"*.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. – Designar al doctor **DANIEL GAMBOA MURRA** identificado con cédula de ciudadanía número 79.979.778 como representante del señor Presidente de la República en el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Tolima – CORTOLIMA.

ARTICULO SEGUNDO. – Comunicar el presente decreto al doctor **DANIEL GAMBOA MURRA** a través de la Secretaría General – Coordinación de Talento Humano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

ARTICULO TERCERO. – El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
 Dada en Bogotá D.C, a los

9 JUL 2019

RICARDO JOSE LOZANO PICON
 Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible